# CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL

El Abogado General Sr. Walter Van Gerven presentó sus conclusiones el 16 de enero de 1990.* Proponía al Tribunal de Justicia:

1) Anular la Decisión 87/541/CEE de la Comisión, de 21 de octubre de 1987, por la que se modifican las Decisiones 87/468/CEE y 87/469/CEE, relativas a la liquidación de cuentas por parte de los Estados miembros en concepto de gastos financiados por la sección «Garantía» del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria para los ejercicios financieros de 1984 y 1985, en la medida en que la Comisión no incluyó, en la financiación a cargo del FEOGA correspondiente al ejercicio financiero de 1985, un importe de 19 045 553 222 LIT, que la República Italiana había declarado en concepto de primas por nacimiento de terneros (campaña 1983/1984).

2) Condenar en costas a la Comisión.

* Lengua original: neerlandés.